



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“Proyecto Básico de Adecuación y Explotación de la nave 1 y nave 2 del varadero en el Puerto de Rota (Cádiz) para venta de material”, relativo a las naves 1 y 2 del varadero en el puerto de Rota.

CONCESIÓN: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA NAVE 1 Y LA NAVE 2 DEL VARADERO
PUERTO: PUERTO DE ROTA (ROTA, CÁDIZ)
SOLICITANTE: D. JOSÉ MARÍA FRESCO BEGINES

De acuerdo con lo establecido por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 16 de octubre de 2017 relativo a la selección del proyecto de D. JOSÉ MARÍA FRESCO BEGINES para la tramitación del procedimiento concesional en el concurso DAC 237/2015, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública la documentación técnica denominada: “Proyecto Básico de Adecuación y Explotación de la nave 1 y nave 2 del varadero en el Puerto de Rota (Cádiz) para venta de material”, visado por el COPITI de Cádiz 1027/2018, presentada por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA NAVE 1 Y LA NAVE 2 DEL VARADERO EN EL PUERTO DE ROTA (CÁDIZ).

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición de la documentación técnica presentada para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y la documentación técnica presentada, y sobre el objeto que se propone desarrollar, así como de cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de acompañar los documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberán contener información sobre la personalidad del solicitante que alega: Nombre, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente al respecto.
- Deberán presentar en original firmado, antes de la finalización del período de Información Pública, no admitiéndose envío por fax, en el correspondiente Registro de Documentos de las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sitas en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en los servicios centrales de esta Agencia. Todo ello en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h.
- Se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.



FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del periodo de información pública, en los lugares y horarios señalados.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Fdo. Nieves del Hoyo Romero

VºBº
EL DIRECTOR DE PUERTOS

Fdo.: Diego Anguís Climent